

NUMERO	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	CUAN_SP
0159/94	EN JOSE MANUEL MONJE ROGALES	14/1/0104/93	358694
0160/94	EN CARMEN DIAZ MESA	14/1/0104/93	443364
0162/94	EN JOSE HUIETO GARCIA	14/1/0051/93	621468
0163/94	EN MIGUEL ANGEL ROLDAN SILLERO	14/1/0051/93	407378
0164/94	EN PEDRO ALARCON NAVAJAS	14/1/0051/93	665858
0165/94	EN SOCORRO BURRUBEO JIMENEZ	14/1/0051/93	407378
0167/94	EN MANUEL ARIZA LOPEZ	14/1/0051/93	570736
0168/94	EN JESUS MARIA MEJIAS GONZALEZ	14/1/0051/93	551078
0169/94	EN JOSE TORRES GOMEZ	14/1/0051/93	551078
0170/94	EN ANDRES ROJANO PRIBGO	14/1/0051/93	551078
0171/94	EN JOSE MUÑOZ AMO	14/1/0051/93	551078
0172/94	EN MIGUEL ANGEL HIDALGO MIRANDA	14/1/0051/93	570736
0174/94	EN JOSE PAULINO DIAZ PORRAS	14/1/0051/93	502248
0175/94	EN JUAN CARLOS RIVAS GONZALEZ	14/1/0051/93	502248
0177/94	EN ANTONIO PAVON ALVAREZ	14/1/0051/93	492608
0178/94	EN MODESTO ARIZA CUBERO	14/1/0051/93	497682
0179/94	EN MANUEL ARENAS ORDOÑEZ	14/1/0051/93	488804
0180/94	EN JOSE MARIA GONZALEZ CAÑETE	14/1/0051/93	484999
0181/94	EN ANTONIO VILLENA MOLINA	14/1/0051/93	500979
0182/94	EN RAFAEL PEREZ MOLINA	14/1/0051/93	591663
0184/94	EN ANTONIO JESUS ALBERTIN SERRANO	14/1/0051/93	501487
0185/94	EN FRANCISCO CONTRERAS ORDOÑEZ	14/1/0051/93	501487
0186/94	EN FRANCISCO JESUS CAYACHO ROJANO	14/1/0051/93	406617
0188/94	EN ANTONIO MARQUEZ PANADERO	14/1/0112/92	642543
0189/94	EN FRANCISCO MUÑOZ MARQUEZ	14/1/0048/92	301290
0191/94	EN JOAQUIN HERRADOR PEREZ	14/1/0112/92	316271
0192/94	EN JOSE LEON RIOS	14/1/0130/92	342743
0193/94	EN ANTONIO CAÑADA MONTEIRO	14/1/0130/92	539772
0194/94	EN YERALINA MONTSERRAT DE LARRIVA ORTEGA	14/1/0104/93	358695
0195/94	EN TOMAS MUÑOZ ALCALDE	14/1/8063/91	514350
0196/94	EN JOSE MANUEL TORRICO ORTEGA	14/1/0089/93	434887
0197/94	EN VICENTE GONZALEZ CANO	14/1/0104/93	443050
0198/94	EN JUAN MANUEL LOPEZ MORENO	14/1/0104/93	363660
0200/94	EN FRANCISCO RUBIO MARTINEZ	14/1/0104/93	443374
0201/94	EN RAFAEL BARRANCO SANCHEZ	14/1/0074/91	220419
0202/94	EN CARLOS DURAN CORPAS	14/1/8021/93	358000
0203/94	EN ANGEL FRANCISCO SANTOS PORRAS	14/1/8021/93	490000
0204/94	EN LUCIANO AGUILERA FERNANDEZ	14/1/8021/93	490000
0205/94	EN RAFAEL CORRIPIO SERRANO	14/1/8021/93	528000
0206/94	EN JOSE FERNANDO FERNANDEZ MORALES	14/1/8021/93	481500
0207/94	EN FRANCISCO ALCALDE LORENZO	14/1/8021/93	490000
0208/94	EN ANTONIO GUZMAN NIETO	14/1/8021/93	346000
0209/94	EN SATURNINO SALAS MOLERO	14/1/8021/93	490000
0210/94	EN ALFONSO AGUILAR LEON	14/1/8021/93	490000
0211/94	EN ESTEBAN PORTERO SALINAS	14/1/8021/93	504500
0212/94	EN JORGE RAFAEL GARCIA GUTIERREZ	14/1/8021/93	490000
0213/94	EN EVA MARIA ROMERO CUADRADO	14/1/8021/93	358000
0214/94	EN RAFAEL SILLERO TRUJILLO	14/1/8021/93	490000
0215/94	EN MANUEL GARCIA CASADO	14/1/8021/93	475500
0216/94	EN NOEMI CARRETERO ARIZA	14/1/8021/93	475500
0217/94	EN ANTONIA CORDON JIMENEZ	14/1/8021/93	490000
0218/94	EN JUAN ENRIQUE MORATO MORENO	14/1/8021/93	490000
0219/94	EN FRANCISCO DOMENECH CABALLERO	14/1/8021/93	349500
0220/94	EN FERNANDO LIÑAN PAEZ	14/1/8021/93	358000
0221/94	EN TOMAS MUÑOZ LUQUE	14/1/8021/93	475500

NUMERO	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	CUAN_SP
0222/94	EN MANUEL ARANDA SALMORAL	14/1/8021/93	475500
0223/94	EN DIEGO ALVAREZ ANDUJAR	14/1/8021/93	504500
0224/94	EN PILAR FLORES PINILLA	14/1/8021/93	490000
0225/94	EN ESTEPER CRUZ DE LA FUENTE ORDEN	14/1/8021/93	490000
0242/94	EN ANTONIO LOPEZ CAMERO	14/1/0045/92	309000
0650/95	EN ANTONIO ALCAZAR BARRANCO	14/1/8021/93	490000

Córdoba, 4 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, sobre información pública de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada.*

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1994, acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada. En el apartado séptimo de dicho Acuerdo se establece que, como documento preparatorio del Plan, en cumplimiento de lo previsto en el art. 16 de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se elabore un documento de Bases y Estrategias en el que se establezca el diagnóstico de las oportunidades y problemas del ámbito, los objetivos específicos que el Plan debe conseguir y las estrategias que deberán orientar sus propuestas.

Concluido el documento de Bases y Estrategias e informado favorablemente por la Comisión de Redacción, previo informe de los Departamentos de la Junta de Andalucía afectados en razón de su competencia, en cumplimiento de lo previsto en el apartado octavo del citado Acuerdo,

**DISPONGO**

1. Someter a información pública el documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada, abriendo un plazo para la presentación de sugerencias que culminará el 11 de febrero de 1998.

2. El documento quedará expuesto para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Maese Rodrigo, núm. 1, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 18.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 3 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3192/97, interpuesto por don Gonzalo Fernández Regidor y siete más ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Gonzalo Fer-

nández Regidor, don Antonio Montes Ramos, don Rafael Doblas Rosa, don José Muñoz Molina, don Francisco Casado Perabad, don Rafael Fernández Coder, don Juan Castillo Gualda y don Francisco Gómez Ramos, recurso contencioso-administrativo número 3192/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud y en el Servicio Andaluz de Salud, convocados por la Orden de 30 de septiembre de 1996 de esta Consejería.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3192/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por las Ordenes impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 5 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3580/97, interpuesto por doña M.ª Luz Villaverde Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª Luz Villaverde Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo número 3580/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3580/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera para suscribir convenio de colaboración entre el Hospital de Jerez de la Frontera y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de Historias Clínicas y placas radiográficas.*

En el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la competencia para celebrar convenios de colaboración corresponde a la Dirección Gerencia de dicho organismo, como representante legal del mismo, tal como dispone el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud. No obstante, dicha competencia es susceptible de ser delegada en un órgano subordinado, en los términos del artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, y dado que el Hospital de Jerez de la Frontera padece un problema extremadamente grave de espacio en el Archivo de Historias Clínicas, la Dirección Gerencia del citado Hospital solicita delegación de competencias para suscribir convenio de colaboración entre el Hospital de Jerez de la Frontera y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de historias clínicas y placas radiográficas.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de Creación del Servicio Andaluz de Salud,

## RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera las competencias para suscribir convenio de colaboración entre dicho Hospital y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de historias clínicas y placas radiográficas.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de octubre de 1997, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Primaria Patrocinio San José, de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Eugenia Núñez Guerra, en su calidad de representante de la entidad «Colegio Patrocinio San José, S.L.», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Infantil «Patrocinio San José», con domicilio en Urbanización Guadalmina Baja de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento de un Centro de Educación Primaria con 6 unidades en el mismo recinto escolar del Centro de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de